



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
SEDE
GOBERNADOR REGIONAL



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

FIRMA DIGITAL

GRC GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

Firmado digitalmente por GUEVARA AMASIFUEN Mesías Antonio FAU 20453744168 soft
Gobernador Regional
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.02.2021 09:13:23 -05:00

Cajamarca, 11 de Febrero del 2021

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° D000060-2021-GRC-GR

VISTOS:

El Acuerdo Regional N° D000009-2021-GRC-CR, mediante el cual se aprueba la Modificación Presupuestaria en el Gobierno Regional de Cajamarca, en el marco de la Ley 31069; Ley que fortalece los ingresos y las inversiones de los Gobiernos Regionales a través del Fondo de Compensación Regional (FONCOR), y el Informe N° D000005-2021-GRC-GRPPAT

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el Art. 192° de la Constitución Política del Perú y el Art. 35° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establece que los Gobiernos Regionales tienen como competencia exclusiva aprobar su Presupuesto Institucional, conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante Ley 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año fiscal 2021, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Regionales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° D000002-2021-GRC-GR, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, para el Ejercicio Fiscal 2021;

Que, la Trigésima Disposición Complementaria Final de la Ley 31069, Ley que fortalece los ingresos y las inversiones de los Gobiernos Regionales a través del Fondo de Compensación Regional (FONCOR), dispone que en el año 2021, los gobiernos regionales modifican su presupuesto institucional correspondiente al año fiscal 2021, por los montos del concepto del FONCOR, los cuales ascienden a S/ 37 750 626,00 (Treinta y siete millones setecientos cincuenta mil seiscientos veintiséis y 00/100 soles) de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios a la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Trigésima Disposición Complementaria Final de la Ley 31069, dispone que la modificación se efectúa mediante acuerdo de Consejo Regional, en el cual se reduce el presupuesto institucional de los respectivos pliegos en los montos correspondientes al FONCOR en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, y se incrementa dicho presupuesto institucional por los mismos montos, vía crédito suplementario, en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados.

Estando a lo dispuesto, con las visaciones, de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, y conformidad de la Gerencia General Regional y;

En uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27783, Ley de Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por Leyes N° 27902 y 28013.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la modificación presupuestaria en el nivel Institucional correspondiente al año fiscal 2021, por los montos del concepto del Fondo de Compensación Regional

Jr. Santa Teresa de Jourmet N° 351 – Urb. La Alameda

076 600040

www.regioncajamarca.gob.pe

Pág. 1 / 2

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la sede del Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
<https://mesavirtual.regioncajamarca.gob.pe/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: 7USASWW

FIRMA DIGITAL



Firmado digitalmente por GONZALES ANAMPA Alex Martin FAU 20453744168 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.02.2021 18:04:26 -05:00

FIRMA DIGITAL



Firmado digitalmente por MOREANO ECHEVARRIA Leoncio FAU 20453744168 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.02.2021 13:57:37 -05:00

FIRMA DIGITAL



Firmado digitalmente por CHUQUILIN MADERA Wilmer Segundo FAU 20453744168 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.02.2021 13:14:59 -05:00

FIRMA DIGITAL



Firmado digitalmente por VIGO Veronica Lizzet FAU 20453744168 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.02.2021 13:01:28 -05:00



(FONCOR), que fueron informados por la Dirección General de Presupuesto Público de la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios a la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la Nota Modificatoria Tipo 7 "Reducción de Marco", en mérito a la Trigésima Disposición Complementaria Final de la Ley 31069, hasta por el monto de S/ 37 750 626.00 (Treinta y siete millones setecientos cincuenta mil seiscientos veinte seis y 00/100 soles), correspondiente a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de las Unidades Ejecutoras: 001 Sede Central, 002 Chota, 003 Cutervo, 004 Jaén y 100 Agricultura, cuyo detalle se presenta en el Anexo N° 01.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar un Crédito Suplementario en mérito a la Trigésima Disposición Complementaria Final de la Ley 31069, a favor de las Unidades Ejecutoras: 001 Sede Central, 002 Chota, 003 Cutervo, 004 Jaén y 100 Agricultura, por el monto de S/ 37 750 626.00 (Treinta y siete millones setecientos cincuenta mil seiscientos veinte seis y 00/100 soles), correspondiente a la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, cuyo detalle de ingreso es 1. 4. 1. 4. 7. 1 Fondo de Compensación Regional, cuyo detalle se presenta en el Anexo N° 02.

ARTÍCULO 4°.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego 445: Gobierno Regional del Departamento de Cajamarca, instruye a las Unidades Ejecutoras, para el registro adecuado de las notas modificatorias.

ARTÍCULO 5°.- Alcanzar una copia de la presente Resolución a la Dirección de Tesorería para la correcta transferencia financiera a las Unidades Ejecutoras contempladas en la presente Resolución.

ARTÍCULO 6°.- Copia de la presente Resolución se remite a los Organismos señalados en el Numeral 31.4 del Artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, como es la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente
MESIAS ANTONIO GUEVARA AMASIFUEN
GOBERNADOR REGIONAL
GOBERNADOR REGIONAL

RER N° D0000060 - 2021 - GRC - GR.

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES

PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

FTE.FTO: 1: RECURSOS ORDINARIOS

RUBRO: 00: RECURSOS ORDINARIOS

ANEXO 1

UNIDAD EJECUTORA: 002 CHOTA

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	TIPO TRANSACCIÓN	G.G	ANULACIÓN
0138	2273859	4000079	15	033	0066	2	6	2,174,226.00
TOTAL								2,174,226.00

UNIDAD EJECUTORA: 001 - SEDE CENTRAL

TITULO II: EGRESOS



PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	TIPO TRANSACCIÓN	G.G	ANULACIÓN
0094	2379311	4000176	11	027	0054	2	6	9,064,533.00
0138	2112981	4000081	15	033	065	2	6	152,030.00
9002	2001707	6000002	03	006	0008	2	6	4,862,807.00
TOTAL								14,079,370.00

UNIDAD EJECUTORA: 003 - CUTERVO

TITULO II: EGRESOS



PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	TIPO TRANSACCIÓN	G.G	ANULACIÓN
0082	2378870	4000049	18	040	0088	2	6	3,036,766.00
0083	2464155	4000049	18	040	0088	2	6	1,328,125.00
9002	2001621	6000032	03	004	0005	2	6	1,003,535.00
9002	2434646	4000101	10	025	0050	2	6	550,415.00
TOTAL								5,918,841.00

UNIDAD EJECUTORA: 004 - JAEN

TITULO II: EGRESOS



PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	TIPO TRANSACCIÓN	G.G	ANULACIÓN
0090	2390038	4000038	22	047	0010	2	6	3,954,519.00
0138	2315780	4000179	15	033	0069	2	6	1,085,641.00
TOTAL								5,040,160.00



RER N° D0000060 - 2021 - GRC - GR.

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES

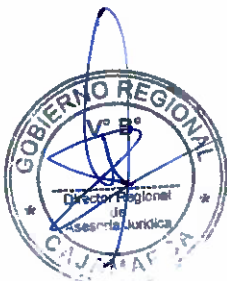
PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

FTE.FTO: 1: RECURSOS ORDINARIOS

RUBRO: 00: RECURSOS ORDINARIOS

ANEXO 1**UNIDAD EJECUTORA: 100 -AGRICULTURA****TITULO II: EGRESOS**

<u>PROG.</u>	<u>PROD.</u>	<u>ACTIVIDAD</u>	<u>FUN.</u>	<u>DIV.</u> <u>FUNC.</u>	<u>GRUP.</u> <u>FUNC.</u>	<u>TIPO</u> <u>TRANSACCIÓN</u>	<u>G.G</u>	<u>ANULACIÓN</u>
0042	2232075	4000109	10	025	0050	2	6	2,214,185.00
0042	2250496	4000121	10	025	0050	2	6	3,910,252.00
0042	2305257	4000121	10	025	0050	2	6	1,445,889.00
9002	2234371	6000008	10	009	0017	2	6	2,967,703.00
TOTAL								10,538,029.00

TOTAL ANULACIÓN 37,750,626.00

RER N° D0000060 - 2021 - GRC - GR.

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES

PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

FTE.FTO: 5: RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO: 18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

ANEXO 02 - CRÉDITO SUPLEMENTARIO

UNIDAD EJECUTORA: 002 CHOTA

TITULO I: INGRESOS

1. 4. 1. 4. 7. 1 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL

TOTAL INGRESOS	2,174,226.00
----------------	--------------

TITULO II: EGRESOS



PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	TIPO TRANSACCIÓN	G.G	CRÉDITO
0138	2273859	4000079	15	033	0066	2	6	2,174,226.00
TOTAL								2,174,226.00

UNIDAD EJECUTORA: 001 - SEDE CENTRAL

TITULO I: INGRESOS

1. 4. 1. 4. 7. 1 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL

TOTAL INGRESOS	14,079,370.00
----------------	---------------

TITULO II: EGRESOS



PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	TIPO TRANSACCIÓN	G.G	CRÉDITO
0094	2379311	4000176	11	027	0054	2	6	9,064,533.00
0138	2112981	4000081	15	033	065	2	6	152,030.00
9002	2001707	6000002	03	006	0008	2	6	4,862,807.00
TOTAL								14,079,370.00



RER N° D0000060 - 2021 - GRC - GR.

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES

PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

FTE.FTO: 5: RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO: 18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

ANEXO 02 - CRÉDITO SUPLEMENTARIO

UNIDAD EJECUTORA: 003 - CUTERVO

TITULO 1: INGRESOS

1. 4. 1. 4. 7. 1 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL

TOTAL INGRESOS	5,918,841.00
-----------------------	---------------------

TITULO II: EGRESOS

<u>PROG.</u>	<u>PROD.</u>	<u>ACTIVIDAD</u>	<u>FUN.</u>	<u>DIV.</u> <u>FUNC.</u>	<u>GRUP.</u> <u>FUNC.</u>	<u>TIPO</u> <u>TRANSACCIÓN</u>	<u>G.G</u>	<u>CRÉDITO</u>
0082	2378870	4000049	18	040	0088	2	6	3,036,766.00
0083	2464155	4000049	18	040	0088	2	6	1,328,125.00
9002	2001621	6000032	03	004	0005	2	6	1,003,535.00
9002	2434646	4000101	10	025	0050	2	6	550,415.00
							TOTAL	5,918,841.00

UNIDAD EJECUTORA: 004 -JAEN

TITULO I: INGRESOS

1.4.1.4.7.1 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL

TOTAL INGRESOS	5,040,160.00
-----------------------	---------------------

TITULO II: EGRESOS

<u>PROG.</u>	<u>PROD.</u>	<u>ACTIVIDAD</u>	<u>FUN.</u>	<u>DIV.</u> <u>FUNC.</u>	<u>GRUP.</u> <u>FUNC.</u>	<u>TIPO</u> <u>TRANSACCIÓN</u>	<u>G.G</u>	<u>CRÉDITO</u>
0090	2390038	4000038	22	047	0010	2	6	3,954,519.00
0138	2315780	4000179	15	033	0069	2	6	1,085,641.00
							TOTAL	5,040,160.00

RER N° D0000060 - 2021 - GRC - GR.

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES

PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

FTE.FTO: 5: RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO: 18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

ANEXO 02 - CRÉDITO SUPLEMENTARIO

UNIDAD EJECUTORA: 100 -AGRICULTURA

TITULO I: INGRESOS

1. 4. 1. 4. 7. 1 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL

TOTAL INGRESOS 10,538,029.00

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	TIPO TRANSACCIÓN	G.G	CRÉDITO
0042	2232075	4000109	10	025	0050	2	6	2,214,185.00
0042	2250496	4000121	10	025	0050	2	6	3,910,252.00
0042	2305257	4000121	10	025	0050	2	6	1,445,889.00
9002	2234371	6000008	10	009	0017	2	6	2,967,703.00
TOTAL								10,538,029.00

TOTAL CRÉDITO 37,750,626.00

